INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de <u>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</u> promovida por la señora IRIS MARÍA ROMERO HENRIQUEZ contra el señor ARIEL ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN a través de apoderado judicial. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 28 de junio de 2023.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ Secretario.-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° **70-429-31-84-001-2023-00047-00**, en el Libro Radicador No. 2, Folio 466.

Majagual - Sucre, 28 de junio de 2023.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ Secretario.-

JGDM

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a44f6603edad41004f5ae0e84e015a8b7c73e2b80f814c21c5e5935fb418d3a**Documento generado en 28/06/2023 10:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica